



Madrid, febrero de 2015

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ARQUITECTOS TÉCNICOS
AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA (Orden HAP/1686/2014)**

SEGUNDO EJERCICIO – SUPUESTO SOBRE CONTRATO DE OBRAS

ENUNCIADO:

Se redacta proyecto de acondicionamiento de locales para oficinas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el edificio XXXX de Madrid, que no tiene ningún tipo de protección histórico-artística ni catalogación.

El objeto principal del proyecto es adecuar los locales a las necesidades funcionales de las Subdirecciones Generales que habrán de ocuparlos. Se implanta en toda la superficie un nuevo suelo técnico elevado, reformando en su totalidad los aseos e incorporando uno para personas discapacitadas. Se renovarán además el resto de los acabados, carpinterías interiores e instalaciones técnicas, en particular las de electricidad y comunicaciones, y se contempla también la adaptación de equipos y redes interiores de climatización. Previamente a la redacción del proyecto, se comprobó las condiciones de la estructura y de la cubierta, concluyendo el estudio realizado que ambas se encontraban en buen estado y cumplían la normativa técnica vigente, por lo que no se prevé ninguna actuación en ellas.

En página siguiente se reproduce el programa de trabajos en tiempo y coste propuesto en el proyecto, según el cual el plazo global de la obra es 8 meses.

El VALOR ESTIMADO (artº 88 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) de todas las actuaciones proyectadas asciende a la cantidad de 719.616,80 €. La suma total de VALOR ESTIMADO e IVA (Presupuesto base de licitación con IVA) es 870.736,33 €.

La obra se licita por primera vez, sin que exista urgencia ni otra circunstancia especial que condicione la convocatoria. Son admitidas las siguientes ofertas (€ IVA excluido):

EMPRESA 1	535.930,00
EMPRESA 2	466.340,00
EMPRESA 3	421.780,00
EMPRESA 4	490.460,00
EMPRESA 5	478.730,00
EMPRESA 6	447.720,00
EMPRESA 7	580.550,00
EMPRESA 8	712.220,00
EMPRESA 9	677.510,00
EMPRESA 10	534.120,00
EMPRESA 11	436.620,00

(NOTA: las empresas 4 y 5 pertenecen al mismo grupo)

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que no se tendrá en cuenta criterios distintos al precio, considerando la oferta más ventajosa la que ofrezca un precio más bajo; sobre el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, según el mismo Pliego, se aplicará lo previsto en los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el clausulado prevé también que "en caso de incumplimiento imputable al contratista del plazo total fijado, así como respecto a los plazos parciales establecidos, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artº 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".



Con fecha 09/01/2014 se acuerda adjudicar el contrato a la empresa 3. El acta de replanteo e inicio de obra se firma el 31/01/2014. Los trabajos se desarrollan sin incidencias durante sus seis primeros meses, ajustándose las certificaciones de esos meses exactamente a lo previsto en el programa aprobado.

La certificación número 7 refleja que se ha seguido cumpliendo el programa, salvo en la partida C12.04, cuya ejecución ha habido que posponer. Se incluye en la misma certificación 7 el acopio de hojas de puertas de vidrio correspondiente a toda la medición (4 puertas de 2 hojas) prevista en proyecto para dicha partida, cuyo precio descompuesto es:

ud	RC12.04.- PUERTA TEMPLADA INCOLORA 2 HOJAS 800x2100x12 mm.			
	descomposición	precio unito	nº uds / rdto.	precio €
h	oficial 1ª vidriería	16,00	6,000	96,00
ud	hoja de puerta, luna templada incolora	300,00	2,000	600,00
ud	pernio	20,00	4,000	80,00
ud	tapa, caja y mecanismo de freno	35,00	6,000	210,00
ud	punto de giro	6,00	4,000	24,00
ud	cerradura, llave y manivela	42,18	1,000	42,18
%	pequeño material	1,50%	1.052,180	15,78
%	medios auxiliares	3,00%	1.067,960	32,04
EJECUCIÓN MATERIAL UNIDAD:				1.100,00

Durante el octavo mes de obra, se ejecuta la totalidad de la medición de la partida C12.04, así como el resto de partidas programadas, excepto:

- C08.06 "pruebas y certificación de cableado de comunicaciones", cuya medición y precio unitario (ejecución material) según proyecto son, respectivamente, 1 ud. y 1.250 €/ud.
- C10.14 "prueba y puesta en marcha de fancoil", cuya medición y precio unitario (ejecución material) según proyecto son, respectivamente, 38 ud. y 80 €/ud.

La causa del retraso es imputable a la empresa adjudicataria, sin que exista motivo suficiente para justificar la aprobación de una prórroga del plazo contractual.

Informado de todo ello el Órgano de Contratación, descarta la resolución del contrato (dada la limitada cuantía de las partidas pendientes), optando por aplicar las penalidades que procedan. Considerando que éstas serán probablemente muy inferiores al saldo de la futura certificación final (lo que permitiría descontar las penalidades cuando fuera facturado dicho saldo), se decide emitir la 8ª y última certificación mensual ordinaria, sin incluir las partidas pendientes de ejecutar. Al tiempo de aprobar la 8ª certificación, el citado Órgano advierte por escrito a la empresa sobre la demora y sus consecuencias.

La realización de las partidas C08.06 y C10.14 no se completa hasta varias semanas después, con lo que la obra puede darse por terminada el 04/11/2014. Esta demora da lugar a su vez al retraso en la recepción y en la ocupación de los locales por las unidades a que iban destinados. Mientras tanto, el Órgano de Contratación, previa audiencia del contratista e informe de la Abogacía del Estado, ha acordado la imposición de penalidades por demora, precisando que no se han producido otros perjuicios significativos que pudieran reclamarse a aquél. El acuerdo se notifica al contratista, y pasa a ser firme tras renunciar éste a recurrirlo.

Finalmente y tras celebrarse la recepción de la obra, se hace su medición final. De ella resulta que, en general las mediciones de obra ejecutada han coincidido con lo proyectado, excepto en los capítulos:

- C02; incremento de 880 €,
- C04; incremento de 2.990 €,
- C07; incremento de 2.690 €
- y C13; incremento de 940 €.

(importes en ejecución material, previa a la aplicación de la baja)



CAPÍTULOS		MESES								IMPORTE (P.E.M.)
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	
C01	Demoliciones y desmontajes	20.548,00	20.548,00	10.274,00						51.370,00
C02	Albañilería, revocos y revestidos	4.690,00	9.380,00	9.380,00	4.690,00			4.690,00	4.690,00	37.520,00
C03	Cantería y marmolería			4.175,00	4.175,00					8.350,00
C04	Pavimentos, solados y alicatados		20.141,54	20.141,54	20.141,54	20.141,54	20.141,54	20.141,54	10.070,76	130.920,00
C05	Carpintería de madera						7.057,50	14.115,00	7.057,50	28.230,00
C06	Carpintería metálica							5.710,00	5.710,00	11.420,00
C07	Instalaciones eléctricas - distribución en baja tensión				15.976,25	31.952,50	31.952,50	31.952,50	15.976,25	127.810,00
C08	Instalaciones de telecomunicación					22.880,00	11.440,00		11.440,00	45.760,00
C09	Instalaciones de fontanería y sanitarias			15.368,00	15.368,00		7.684,00			38.420,00
C10	Instalaciones de ventilación, calefacción y climatización					15.117,50	30.235,00		15.117,50	60.470,00
C11	Instalaciones contra incendios						2.337,50	4.675,00	2.337,50	9.350,00
C12	Vidriería							6.380,00	6.380,00	12.760,00
C13	Pintura						9.027,50	18.055,00	9.027,50	36.110,00
C14	Seguridad y salud	778,75	778,75	778,75	778,75	778,75	778,75	778,75	778,75	6.230,00
previsión certificaciones MENSUALES		26.016,75	50.848,29	60.117,29	61.129,54	90.870,29	120.654,29	106.497,79	88.585,76	604.720,00
previsión certificaciones A ORIGEN		26.016,75	76.865,04	136.982,33	198.111,87	288.982,16	409.636,45	516.134,24	604.720,00	
GASTOS GENERALES (13%)		3.382,18	9.992,46	17.807,70	25.754,54	37.567,68	53.252,74	67.097,45	78.613,60	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		1.561,01	4.611,90	8.218,94	11.886,71	17.338,93	24.578,19	30.968,05	36.283,20	
SUBTOTAL		30.959,94	91.469,40	163.008,97	235.753,12	343.888,77	487.467,38	614.199,74	719.616,80	
I.V.A. (21%)		6.501,59	19.208,57	34.231,88	49.508,16	72.216,64	102.368,15	128.981,95	151.119,53	
previsión certific. A ORIGEN (con IVA)		37.461,53	110.677,97	197.240,85	285.261,28	416.105,41	589.835,53	743.181,69	870.736,33	



El opositor deberá analizar el supuesto planteado contestando a las siguientes

PREGUNTAS:

- 1) ¿Es exigible que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas? En caso afirmativo, proponer la clasificación adecuada.
- 2) ¿Está sujeto este expediente a las medidas para el fomento del Patrimonio Histórico Español? En caso afirmativo, indicar la cantidad que debería reservarse para ese cometido y proponer texto a incluir en la hoja-resumen de presupuesto, suponiendo que se opta por financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de dicho Patrimonio.
- 3) ¿Debe proponerse en el proyecto fórmula de revisión de precios?
- 4) Indicar si, antes de iniciar el expediente de contratación de la obra, debe solicitarse informe sobre el proyecto a la Oficina de Supervisión de Proyectos.
- 5) ¿Está obligado el órgano de contratación a publicar anuncio de licitación? Enumerar los procedimientos de adjudicación que podrían utilizarse para el supuesto.
- 6) Comprobar las ofertas admitidas, estableciendo para todas ellas si son normales o si resultan desproporcionadas o temerarias (anormales).
- 7) Completar la carátula de certificación nº 7 incluida en la plantilla de respuestas, rellenando las casillas sombreadas.
- 8) Completar la carátula de certificación nº 8 incluida en la plantilla de respuestas, rellenando las casillas sombreadas.
- 9) Calcular penalización aplicable por la demora.
- 10) Visto lo certificado con anterioridad a la medición final y el resultado de ésta, calcular el gasto adicional a aprobar por el órgano de contratación (€ IVA incluido) y el saldo de la Certificación Final que debe abonarse al contratista (también € IVA incluido).



PLANTILLA-RESUMEN DE RESPUESTAS:

Pregunta 1

¿Es exigible clasificación del contratista? (SI/NO)		Clasificación propuesta, en su caso:

Pregunta 2

¿Está sujeto el expediente a las medidas para fomento del Patrimonio Histórico? (SI/NO):		Cantidad, mínima en su caso:	€
--	--	------------------------------	---

Texto a incluir en hoja-resumen de Presupuesto (en su caso):

Pregunta 3

¿Debe proponerse en el proyecto fórmula de revisión de precios? (SI/NO):		Norma/s (Ley, Reglamento) y artículo/s que lo justifican:

Pregunta 4

¿Es exigible la supervisión del proyecto? (SI/NO):		Norma/s (Ley, Reglamento) y artículo/s que lo justifican:



Pregunta 5

¿Está obligado el órgano de contratación a publicar anuncio de licitación? (SI/NO):	Norma/s (Ley, Reglamento) y artículo/s que lo justifican:

Enumerar posibles procedimientos de adjudicación	Para cada uno de los procedimientos enumerados, indicar norma/s (Ley, Reglamento) y artículo/s que lo justifican:

Pregunta 6

Licitador clasificado	Calificación de la oferta ("NORMAL" o "ANORMAL")
EMPRESA 1	
EMPRESA 2	
EMPRESA 3	
EMPRESA 4	
EMPRESA 5	
EMPRESA 6	
EMPRESA 7	
EMPRESA 8	
EMPRESA 9	
EMPRESA 10	
EMPRESA 11	



Pregunta 7

Certificación ordinaria, anticipada o final

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SUBSECRETARIA

Crédito presupuestario (2) 15.01.99.923M.630.02
Certificación ordinaria nº 7 Mes de: agosto de 2014

Designación de las obras (4) ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL EDIFICIO XXXX DE MADRID		Fechas de: (9) Licitación: 09-01-2014 Comienzo: 01-02-2014 Terminación: 30-09-2014	
Clave (5)			
Programa presupuestario (6) 923 M		Coeficiente de adjudicación: (12) <input type="text"/>	
Adjudicatario: (10) EMPRESA 3 N.I.F. (11) xxxxxxx		Fórmula (s) tipo de revisión: (13) <input type="text"/>	
CONCEPTO		TOTAL	
		(14)	
		(15)	
Presupuesto vigente líquido			
Importe acreditado en certificaciones anteriores			
Obra ejecutada durante el periodo a que corresponde la certificación	Total (a)	(16)	
	Que no se acredita (b)	(17)	
Importe líquido que se acredita en esta certificación	Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación (a)-(b)		
	Obra ejecutada con anterioridad	(18)	
	Revisión de precios (Det. aparte)	(19)	
	Abonos o anticipos a cuenta no revisables (Det. aparte)	(20)	
	Abonos o anticipos a cuenta revisables (Det. aparte)	(21)	
	Deducción (Det. aparte)		
	Total		

EL DIRECTOR de las obras D/Dª. (22)

CERTIFICO:

1º Que el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de

2º Que el importe que se acredita al adjudicatario asciende a la cantidad de

3º Que se cumplen, si ha lugar, los requisitos previstos en el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Madrid, 31 de agosto de 2014

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS

CONFORME,
EL JEFE DE SERVICIO DE
CONTRATACION Y REGIMEN JURIDICO
..... de de 2014



Pregunta 8

Certificación ordinaria, anticipada o final

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SUBSECRETARIA

Crédito presupuestario (2) 15.01.99.923M.630.02
Certificación ordinaria nº 8 Mes de: septiembre de 2014

Designación de las obras (4) ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL EDIFICIO XXXX DE MADRID		Fechas de: (9) Licitación: 09-01-2014 Comienzo: 01-02-2014 Terminación: 30-09-2014	
Clave (5)			
Programa presupuestario (6) 923 M		Coeficiente de adjudicación: (12) <input type="text"/>	
Adjudicatario: (10) EMPRESA 3 N.I.F. (11) xxxxxxxx		Fórmula (s) tipo de revisión: (13) <input type="text"/>	
CONCEPTO		TOTAL	
		(14)	
Presupuesto vigente líquido			
Importe acreditado en certificaciones anteriores			
Obra ejecutada durante el periodo a que corresponde la certificación	Total (a)	(16)	
	Que no se acredita (b)	(17)	
Importe líquido que se acredita en esta certificación	Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación (a)-(b)		
	Obra ejecutada con anterioridad	(18)	
	Revisión de precios (Det. aparte)	(19)	
	Abonos o anticipos a cuenta no revisables (Det. aparte)	(20)	
	Abonos o anticipos a cuenta revisables (Det. aparte)	(21)	
	Deducción (Det. aparte)		
	Total		

EL DIRECTOR de las obras D/Dª. (22)
CERTIFICO:

1º Que el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de

2º Que el importe que se acredita al adjudicatario asciende a la cantidad de

3º Que se cumplen, si ha lugar, los requisitos previstos en el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Madrid, 30 de septiembre de 2014

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS

CONFORME,
EL JEFE DE SERVICIO DE
CONTRATACION Y REGIMEN JURIDICO
..... de de 2014



Pregunta 09

Penalidad aplicable (€ IVA incluido)	€
--------------------------------------	---

Pregunta 10

Gasto adicional a aprobar por el órgano de contratación (€ IVA incluido)	€
Saldo de la Certificación Final que debe abonarse al contratista (€ IVA incluido)	€